



INDUSTRIA METAL – MECANICA  
LATINOAMERICANA S.A.

Astudillo S/N  
LLANO GRANDE - CALDERON  
Teléfono: 2820-182 099709088  
Quito- Ecuador

RUC 1791247027001

## INFORME DEL COMISARIO

Quito, 09 de Abril del 2010

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
INDUSTRIA METALMECANICA  
LATINOAMERICANA S.A. "IMLA"  
Ciudad.-

De mi consideración:

En calidad de Comisario, designado por la Junta General de Accionistas, tengo a bien presentar el informe correspondiente al año 2009, de INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA S.A. "IMLA".

Hemos revisado el balance general de IMLA S.A. (Industria Metalmeccánica Latinoamericana S.A.), al 31 de diciembre del 2009 y el estado conexo de resultado por el periodo terminado en esa fecha. Nuestra revisión la efectuamos de acuerdo con las disposiciones que para el comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de que consideremos necesarios de acuerdo con la circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Nuestro estudio y evaluación del control interno nos permite expresar que al momento de nuestra revisión no tiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

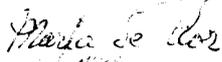
La administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo de la Ley de Compañías vigente, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

Es todo cuanto puedo informar del trabajo realizado en el año 2009.

Atentamente,



Sra. María de Flor  
COMISARIO

